

**10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto ha sido cofinanciado por la UE mediante fondos FEDER.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente Anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 7 de agosto de 2008. La Secretaria General, P.D. Res. 27/07/07, DOE n.º 93, El Director General del Medio Natural, P.R. (27/07/2007, DOE n.º 90), GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

ANUNCIO de 21 de julio de 2008 sobre otorgamiento de concesión de recurso de la Sección C) (granito) "Las Moriscas", n.º 10117-10, 12 cuadrículas mineras, en Alcántara y Ceclavín. (2008083160)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, hace saber: Que ha sido titulada por Resolución de fecha 19 de junio de 2008, a favor de Granigris, S.L., con CIF n.º B06104723 y con domicilio en C/ Cacería, 65, 06450 - Quintana de la Serena (Badajoz), la Concesión de Explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:



10117-10, Las Moriscas, recurso de la Sección C) (granito), 12 cuadrículas mineras, Alcántara y Ceclavín, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 21 de julio de 2008. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de julio de 2008 relativo al depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Provincial de Radio-Taxi de Cáceres", inscrita bajo el n.º 10/108. (2008083248)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 2 de julio de 2008 fueron presentados a depósito Certificación del acuerdo de modificación de Estatutos, tomado en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 21 de mayo de 2008, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación Provincial de Radio-Taxi de Cáceres" a la que corresponde el expediente de depósito número 10/108; con domicilio en C/ Antonio Floriano Cumbreño, 4, de la localidad de Cáceres.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación, se indica que se procedió a una modificación general de los anteriores Estatutos de la Asociación Empresarial.

Examinada la documentación presentada, con fecha 3 de julio de 2008, se requiere a la citada Organización para que subsane diversas deficiencias encontradas en la misma; habiéndose aportado dicha subsanación con fecha 14 de julio de 2008.

Firman el Certificado del acuerdo de modificación aprobado en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria: D. Giuseppe Nicola Pennacchia y D. Francisco Javier de Miguel Rodríguez, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario de la Asociación.

Habida cuenta que la documentación presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referida.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación